

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**1688 Resolución de 3 de marzo de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se anulan las Resoluciones sobre el procedimiento de modificación de la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Santuario de la Fuensanta de Murcia. Expedientes DBC. 000033/2016 y DBC. 000012/2019.**

Vista la Orden de 28 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos por Don Sergio Pacheco Moreno, en representación de la Asociación para la conservación de la huerta y el patrimonio de Murcia (HUERMUR), dejando sin efecto la Resolución de 28 de marzo de 2019 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara la caducidad del procedimiento de modificación de la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor del Santuario de la Fuensanta en Murcia, y la Resolución de 9 de abril de 2019 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor del Santuario de la Fuensanta en Murcia.

En su virtud, a propuesta del Servicio de Patrimonio Histórico y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

#### Resuelvo:

**Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 28 de marzo de 2019, por la que se declara la caducidad del procedimiento de modificación de la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor del Santuario de la Fuensanta en Murcia, y archivo del expediente administrativo DBC 000033/2016, continuando la tramitación del procedimiento hasta su resolución.

**Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución de 9 de abril de 2019 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa un nuevo procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor del Santuario de la Fuensanta en Murcia, y archivo del expediente administrativo DBC 000012/2019.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2020.—El Director General de Bienes Culturales, Rafael Gómez Carrasco.